

ÓRGANOS Y COMISIONES MUNICIPALES	
Descripción	gestión de los órganos y comisiones municipales, grabación plenos
Finalidades y usos	Facilitar la convocatoria y reunión de los miembros de los órganos y comisiones municipales, realizar la grabación de los plenos
Categoría de interesados	Todos los miembros de los órganos y comisiones municipales.
Procedimiento de recogida	Por los propios interesados o sus representantes
Soporte utilizado en la recogida	Soporte papel, conversación oral, soporte de video de los plenos
Comunicaciones de datos	Publicación de los plenos en la web municipal
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Entidad Local, Secretaría
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Teléfono y Fax